

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-21-2025-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MADERA TORNILLO 38.10MM X 304.80 MM X 4.27M PARA LA ELABORACION DE MOBILIARIO EDUCATIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE REPOSICION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA ¿ 2024

Ruc/código :	20609495627	Fecha de envío :	21/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO SELVA SUR SRL	Hora de envío :	21:51:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En atención a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N.º 30225, respecto al principio de concurrencia, se formula la siguiente observación:

Se advierte que la medida solicitada de 4.27 metros no corresponde a las dimensiones comerciales estándar disponibles en el mercado, las cuales generalmente se encuentran entre 3.10 m y 3.70 m. La exigencia de una medida no habitual podría restringir injustificadamente la participación de potenciales postores, limitar la competitividad del procedimiento de selección y elevar los costos sin una justificación técnica debidamente sustentada.

En ese sentido, se recomienda revisar y sustentar técnicamente dicha especificación, o en su defecto, adecuarla a medidas estandarizadas, a fin de garantizar el cumplimiento del principio antes mencionado y asegurar una contratación eficiente y transparente, conforme lo establece el marco normativo vigente.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: II REQUI Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N.º 30225, respecto.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observacion, las medidas indicadas si existen en el mercado, cabe señalar que se toman por la modulacion y exigencia del mobiliario, dichas medidas son necesarias para la fabricacion del mobiliario escolar ya que el espadar curvo especificado en los planos de la ficha lo requieren asi mismo es con la finalidad de minimizar desperdicios y retazos, como erosiones en la madera y entre otras deformaciones por lo tanto se ratifica las dimensiones requeridas de conformidad bajo el principio de eficacia y eficiencia de LCE , se debe garantizar la calidad y eficacia del producto entregado como es el caso de mobiliario escolar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null